ACTA SESIÓN ORDINARIA JA-MHCJS-017-2026. Acta cero diecisiete, guion, dos mil veintiséis, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis, de forma virtual por la plataforma Zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia). Presentes: Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia); Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, directora general, (presente desde su lugar de trabajo), Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Ausente con justificación: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente, representante del ministro de Cultura y Juventud. ---------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ----------

CAPÍTULO I. Lectura y aprobación de la agenda. ----------

Se procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria N.º 017-2026. ----------

No habiendo observaciones ni modificaciones propuestas por los miembros presentes, se somete a votación el orden del día. ----------

ACUERDO 1: Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria N.°017-2026. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II. Aprobación de Actas Ordinaria N°015-2026 y Extraordinaria N°016-2026.

ARTÍCULO 1. Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria 015-2026, del martes ocho de septiembre del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 2: Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 015-2026 del martes ocho de septiembre del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

ARTÍCULO 2. Se somete a votación la aprobación del acta extraordinaria 016-2026, del jueves diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 3: Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 016-2026 del jueves diecisiete de septiembre del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO 3. Municipalidad de Alajuela, Oficina Municipal de la Mujer. ----------

Se conoce la solicitud remitida por Magali Acuña Picado, de la Oficina Municipal de la Mujer de la Municipalidad de Alajuela, para utilizar el auditorio el miércoles 18 de noviembre de 2026, de 2:00 p. m. a 9:00 p. m., con el fin de presentar una obra de teatro en el marco del Día Internacional y Nacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. ----------

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano comenta que, para esa fecha, posiblemente ya estará inaugurado el Teatro Municipal y plantea si correspondería trasladar la actividad a ese recinto. También consulta si el horario solicitado generaría costos adicionales por vigilancia o servicios fuera de jornada. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general, explica que el Teatro Municipal se inauguraría el sábado siguiente, pero que, según la información disponible, aún no contaría con reglamento de uso. Añade que, para la actividad solicitada, el Museo puede realizar un ajuste de horario del personal técnico; señala que existe seguridad las veinticuatro horas y que se solicitaría el permiso correspondiente para que las personas funcionarias interesadas puedan asistir a la obra, por tratarse de un tema relevante. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, aclara que el reglamento del Teatro Municipal compete al Concejo Municipal para su aprobación y que, aunque ya fue presentado, el trámite se encuentra pendiente en ese órgano. ----------

Luego de deliberar, la solicitud se somete a votación. ----------

ACUERDO N.°4. Aprobar el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras, solicitado por la señora Magali Acuña Picado, de la Municipalidad de Alajuela, Oficina Municipal de la Mujer, para realizar la presentación de una obra de teatro en el marco del Día Internacional y Nacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. La actividad se realizará el miércoles 18 de noviembre de 2026, de 2:00 p. m. a 9:00 p. m., horario incluye el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Actividad gratuita y abierta a todo público. La presente autorización queda sujeta a la coordinación correspondiente con la Administración del Museo, la disponibilidad del espacio y el cumplimiento de las disposiciones institucionales para el uso de las instalaciones. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.** ----------

ARTÍCULO 4. Universidad Internacional San Isidro Labrador. ----------

Se conoce la solicitud presentada por Dinia Flores Briceño, de la Universidad Internacional San Isidro Labrador, para utilizar el auditorio el jueves 15 de octubre de 2026, de 9:00 a. m. a 12:00 m., para el acto de clausura del proceso de formación del programa Apoyos Integrales y Cuido de Personas, dirigido a mujeres referidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de Alajuela. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna explica que durante el año se han aprobado diversas actividades vinculadas con el programa y considera importante dar continuidad a estos procesos, que incluyen actividades y visitas guiadas en el Museo. Indica que la Universidad imparte la formación y que el IMAS financia el curso. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández manifiesta que no había escuchado antes el nombre de esa universidad y señala que le llamó la atención ese aspecto. Se aclara que la institución tiene su sede en Grecia. ----------

Tras la deliberación, la solicitud se somete a votación y se aprueba. ----------

ACUERDO N.°5: Aprobar el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras, solicitado por la señora Dinia Flores Briceño, en representación de la Universidad Internacional San Isidro Labrador (UISIL), para realizar el acto de clausura del proceso de formación del Programa Apoyos Integrales y Cuido de Personas, dirigido a mujeres referidas por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de Alajuela. La actividad se realizará el jueves 15 de octubre de 2026, de 9:00 a. m. a 12:00 p. m., horario que incluye el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Actividad gratuita, dirigida a la población beneficiaria indicada en la solicitud. La presente autorización queda sujeta a la coordinación correspondiente con la Administración del Museo, la disponibilidad del espacio y el cumplimiento de las disposiciones institucionales para el uso de las instalaciones. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.** ----------

ARTÍCULO 5. Programa Nacional de Cultura «Leer es Vivir». **----------**

Se conoce la solicitud de Luis Cuadra Tenorio, del Programa Nacional de Cultura «Leer es Vivir», para utilizar el auditorio el 28 de noviembre de 2026, de 10:00 a. m. a 12:00 m., con el propósito de realizar una gala de excelencia dirigida a escuelas seleccionadas del programa. Durante la discusión, se hace referencia a la participación de estudiantes de cuarto, quinto y sexto año de primaria de escuelas públicas de la zona de Alajuela. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, consulta si el Museo facilita, además del espacio, mantelería, vasos y otros artículos solicitados. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna aclara que el Museo no proporciona esos implementos; únicamente se coloca, en determinadas actividades, un mantel con el logotipo institucional en la mesa principal y vasos con agua para ese uso específico. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, considera conveniente dejar esta condición claramente indicada a las personas solicitantes, para evitar que se entienda que el Museo presta servicios propios de una sala de eventos. Se señala que el Museo puede facilitar el espacio y, dentro de sus posibilidades y funciones, el apoyo técnico relacionado con el sonido. ----------

ACUERDO N.°6: Aprobar el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras, solicitado por el señor Luis Cuadra Tenorio, en representación del Programa Nacional de Cultura "Leer es Vivir", para realizar una Gala de Excelencia para escuelas seleccionadas. La actividad se realizará el sábado 28 de noviembre de 2026, de 10:00 a. m. a 12:00 p.m., horario que incluye el montaje, desarrollo y desmontaje de la actividad. Actividad gratuita y dirigida a las escuelas seleccionadas y personas participantes e invitadas, de conformidad con la solicitud presentada. La presente autorización queda sujeta a la coordinación correspondiente con la Administración del Museo, la disponibilidad del espacio y el cumplimiento de las disposiciones institucionales para el uso de las instalaciones. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.** ----------

ARTÍCULO 6. Escuela Superior de Piano de Costa Rica. ----------

Se conoce la solicitud de Noelia Chávez Hernández, de la Escuela Superior de Piano de Costa Rica, para utilizar el auditorio el viernes 4 de diciembre de 2026, de 9:00 a. m. a 12:00 m., para realizar un ensayo general de la orquesta de cámara integrada por estudiantes de esa institución, como preparación para el recital de gala de fin de año. La solicitud incluye piano, sillas, luces, sonido y atriles. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, explica que se habilitaría el piano conforme al procedimiento aprobado por la Junta. Aclara que el Museo no dispone de atriles y que las sillas disponibles son las blancas de plástico que se utilizan en actividades como las

presentaciones de bandas o cine; los demás implementos deberán ser aportados por la organización. ----------

ACUERDO N.°7: Aprobar el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras, solicitado por la señora Nohelia Chaves Hernández, en representación de la Escuela Superior de Piano Costa Rica, para realizar un ensayo general de la Orquesta de Cámara CR, como parte de la preparación para el Recital de Gala de fin de año. La actividad se realizará el viernes 4 de diciembre de 2026, de 9:00 a. m. a 12:00 p. m., horario que incluye el montaje, ensayo y desmontaje de la actividad. La actividad será de carácter gratuito y formativo, dirigida a los estudiantes que integran la agrupación y a las personas vinculadas con su preparación artística. La presente autorización queda sujeta a la coordinación correspondiente con la Administración del Museo, la disponibilidad del espacio y el cumplimiento de las disposiciones institucionales para el uso de las instalaciones y cumplimiento del protocolo para el uso del piano. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTÍCULO 7. Coro Aurora. ----------

Se conoce la solicitud de Carlos Chávez Cordero, para renovar el uso de la sala de talleres los jueves del trimestre siguiente, de 6:30 p. m. a 8:30 p. m., para realizar los ensayos del Coro Aurora. Se indica que la solicitud corresponde a una renovación periódica del espacio, conforme a lo conversado previamente por la Junta. No se presentan otras observaciones y la solicitud se aprueba. ----------

ACUERDO N.°8: Aprobar la renovación del uso de la Sala de Talleres, solicitada por el señor Carlos Chaves, en representación del Coro Aurora, para realizar los ensayos del Coro Aurora. La renovación se autoriza para los días jueves del cuarto trimestre del año 2026, en horario de 6:30 p. m. a 8:30 p. m. La presente autorización queda sujeta a la coordinación correspondiente con la Administración del Museo, la disponibilidad del espacio y el cumplimiento de las disposiciones institucionales para el uso de las instalaciones. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTÍCULO 8. Taller de Escritura Creativa para Jóvenes y Adultos. ----------

Se informa que previamente se había aprobado a Mario Murillo Villarreal el uso de un espacio para desarrollar el Taller de Escritura Creativa para Jóvenes y Adultos los sábados, de 9:00 a. m. a 11:00 a. m., y que ya se había otorgado una prórroga hasta el 15 de diciembre de 2026. La solicitud actual no corresponde a una nueva prórroga, sino únicamente a un cambio de horario, para realizar el taller de 10:00 a. m. a 12:00 m. La Junta no plantea objeciones y aprueba el cambio. ----------

ACUERDO N.°9: Aprobar el cambio de horario para el uso del Aula 31, solicitado por el señor Mario Murillo Villarreal, en su condición de Productor de Talleres Culturales, para el desarrollo del Taller de Escritura Creativa para Jóvenes y Adultos. El nuevo horario autorizado será los días sábados, de 10:00 a. m. a 12:00 m., manteniéndose vigente el período de autorización previamente aprobado para el uso del espacio, hasta el 15 de diciembre de 2026. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS. ----------

ARTÍCULO 9. Propuesta de donación de bienes en desuso a la Escuela de Carbonal. -----

La M.Sc. María Otárola Luna informa que, durante la revisión del ático del Museo para verificar la posible presencia de comején y el estado de la estructura, se localizaron varios bienes que la institución no utiliza. Explica que recientemente se realizó una jornada de retiro de bienes, siguiendo el procedimiento y la normativa del Ministerio de Hacienda aplicables a su disposición. Entre los objetos encontrados menciona una olla de presión antigua, una olla mediana para uso de cocina, platos, vasos y una encuadernadora antigua.

La directora indica que se consultó a centros educativos para determinar si alguno podía aprovechar esos bienes y que la Escuela de Carbonal manifestó interés en recibirlos. Señala que el Museo no utiliza estos artículos y que la propuesta se presenta a la Junta para contar con su aprobación y continuar el trámite correspondiente. ----------

Estando todos de acuerdo con la donación se procede a tomar el acuerdo correspondiente.

ACUERDO 10: Autorizar la baja por donación de los bienes institucionales que se encuentran en desuso y que han dejado de ser necesarios para el normal desarrollo de las labores del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, de conformidad con el artículo 25

del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central y justificación presentada mediante oficio MHCJS-CB-008-2026, de fecha 21 de septiembre de 2026. En consecuencia, aprobar la donación a la Escuela de Carbonal, institución educativa que manifestó su aceptación de los bienes y señaló que estos serán de utilidad para el desarrollo de las actividades y necesidades propias de la escuela, en beneficio de la comunidad estudiantil, de los siguientes bienes: Una (1) olla de presión para uso de cocina. Una (1) olla grande para uso de cocina. Una (1) olla mediana para uso de cocina. Dieciséis (16) platos grandes de vidrio. Doce (12) platos medianos de vidrio. Cinco (5) vasos de vidrio. Una (1) encuadernadora, placa N.°934359. Una (1) encuadernadora, placa N.°934360. Una (1) garladora, placa N.°0802000454. ----------

La presente donación deberá efectuarse conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente para la baja y disposición de bienes institucionales, realizando las verificaciones y trámites administrativos correspondientes para formalizar la entrega de los bienes a la institución educativa beneficiaria. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME. ----**

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas. ----------

Juan Manuel Castro Alfaro	Ana Cristina Rodríguez Valenciano
Presidente a.i	secretaria

ACTA SESIÓN ORDINARIA JA-MHCJS-018-2026. Acta cero dieciocho, guion, dos mil veintiséis, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes trece de octubre del año dos mil veintiséis, de forma virtual por la plataforma Zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente, representante del ministro de Cultura y Juventud, (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, directora general, (presente desde su

lugar de trabajo), Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). Ausente con justificación: Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. ----------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ----------

CAPÍTULO I. Lectura y aprobación de la agenda. ----------

Se procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria N.º 018-2026. ----------

No habiendo observaciones ni modificaciones propuestas por los miembros presentes, se somete a votación el orden del día. ----------

ACUERDO 1: Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria N.°018-2026. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.** ----------

CAPÍTULO II. Aprobación de Actas Ordinaria N°017-2026.

Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria 017-2026, del martes veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 2: Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 017-2026 del martes veintidós de septiembre del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

CAPÍTULO III. Asuntos de la Dirección General. ----------

SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA CONMEMORATIVA EN EL PARQUE CENTRAL DE PUERTO VIEJO DE SARAPIQUÍ.

La M.Sc. María Otárola Luna, directora general del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, presenta la solicitud remitida por la Municipalidad de Sarapiquí, mediante el oficio MV-215-2026, de fecha 31 de julio de 2026, suscrito por el señor Orlando Martín Brenes Varela, vicealcalde de dicha municipalidad, relacionada con la instalación de un hito conmemorativo en el parque central de Puerto Viejo. ----------

Explica que las condiciones climáticas y las crecidas del río durante el mes de diciembre han dificultado la conmemoración de los acontecimientos históricos en el sitio donde ocurrieron. Por tal motivo, la Municipalidad solicita el visto bueno del Museo para instalar el hito en un espacio más accesible para la comunidad, respetando el diseño esencial y las características históricas correspondientes. ----------

La Dirección General informa que la solicitud fue revisada por el señor Pablo Morales Rivera, historiador y encargado de colecciones, y que también fue conversado previamente con el señor Juan Manuel Castro Alfaro. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro manifiesta que, desde los inicios del proyecto de instalación de hitos históricos, se ha procurado que sean las comunidades y los gobiernos locales quienes asuman su construcción y mantenimiento, con la orientación técnica e histórica del Museo. Señala que trasladar todos los costos de construcción y conservación a la institución representaría una carga económica considerable. ----------

Explica la importancia histórica de Sarapiquí durante la Campaña Nacional de 1856-1857, particularmente por su relación con la toma de los vapores y las acciones estratégicas desarrolladas en la región. Asimismo, recuerda la relevancia de la ruta fluvial que comunicaba el territorio nacional con el río San Juan y las rutas utilizadas para el tránsito hacia el exterior. Agrega que la zona también se relaciona con otros acontecimientos militares importantes, como la batalla de Sardinal, por lo que considera que la Municipalidad de Sarapiquí merece el apoyo del Museo en su interés por divulgar y conmemorar estos hechos. Recomienda que el proyecto se desarrolle bajo la

supervisión correspondiente y de acuerdo con las directrices institucionales para la construcción de hitos. ----------

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano consulta si la propuesta consiste en apoyar la iniciativa, manteniendo la responsabilidad de construcción a cargo de la Municipalidad. ----------

Se aclara que ese ha sido el procedimiento aplicado en otros proyectos similares y que la institución debe procurar que se respeten, en la medida de lo posible, las características establecidas para los hitos. ----------

El M.Sc. Giovanni González Valverde manifiesta su conformidad con la iniciativa y considera acertada la decisión municipal, debido a las dificultades de acceso al sitio histórico. Señala que no tiene objeciones para que se otorgue el visto bueno solicitado. ----------

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova expresa que la instalación en un espacio accesible permitirá una mayor participación de la comunidad y facilitará la conmemoración de los acontecimientos históricos. Considera que los beneficios de la iniciativa son importantes, siempre que se mantenga el debido respeto por la historia y se garantice una adecuada divulgación. Asimismo, consulta sobre la inclusión del reconocimiento al Museo en la placa conmemorativa. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro explica que la distribución de las leyendas se encuentra regulada y que la placa debe contemplar el mensaje histórico principal, así como los reconocimientos correspondientes al Museo, a la Municipalidad y, cuando proceda, a otras entidades colaboradoras.

Después de deliberar, los miembros de junta manifiestan su voto favorable. ----------

ACUERDO N.°3: Otorgar el visto bueno a la solicitud presentada por la Municipalidad de Sarapiquí, mediante el oficio MV-215-2026, de fecha 31 de julio de 2026, suscrito por el señor Orlando Martín Brenes Varela, vicealcalde de dicha municipalidad, para la construcción de una estructura conmemorativa en el Parque Central de Puerto Viejo de Sarapiquí, inspirada en los hitos históricos de la Ruta de los Héroes, con el propósito de divulgar y acercar a la comunidad y a los visitantes a la relevancia histórica de esta ruta y de los acontecimientos vinculados con la Campaña Nacional de 1856-1857, particularmente la toma de los vapores en el río San Juan. La construcción, el financiamiento y el mantenimiento de la estructura estarán a cargo de la Municipalidad de Sarapiquí, con el acompañamiento y la orientación del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

en materia histórica y en cuanto a las características esenciales del diseño del hito, procurando que se respeten los lineamientos establecidos para este tipo de elementos conmemorativos. Asimismo, se establece que la estructura tendrá un carácter complementario y divulgativo, por lo que no sustituirá ni implicará el traslado o la modificación de la ubicación de los hitos históricos originales, los cuales deberán permanecer en los sitios donde ocurrieron los acontecimientos que conmemoran. Aprobado por unanimidad**. ACUERDO FIRME. ----------**

CAPÍTULO IV. Correspondencia. ----------

ARTÍCULO 1. Solicitud del Instituto Nacional de las Mujeres para realizar un foro en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, solicitud de la señora Yensi Vega Herrera, del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), para utilizar el auditorio del Museo el jueves 19 de noviembre de 2026, de 8:00 a. m. a 1:00 p. m. La actividad consiste en un foro conmemorativo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, dirigido a mujeres de la provincia de Alajuela. Se prevé la participación de aproximadamente 80 personas, entre representantes de alcaldías, departamentos municipales de desarrollo social, grupos, organizaciones y asociaciones de mujeres, así como de instituciones públicas presentes en la provincia. ----------

La actividad será gratuita y abierta al público. La solicitante también requiere un espacio para brindar el almuerzo a las personas participantes. ----------

El M.Sc. Giovanni González Valverde manifiesta que considera importante apoyar esta clase de actividades, pero consulta sobre los criterios institucionales para facilitar mobiliario, mantelería, sonido y otros recursos, pues el Museo dispone de espacios culturales, pero no funciona como una sala de eventos con servicios integrales. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna explica que la Administración analiza cada solicitud según su naturaleza y las necesidades de la actividad. Señala que el Museo cuenta con experiencia en la atención de grupos numerosos y que, en ocasiones, facilita mesas y sillas cuando existe una necesidad justificada de colaboración institucional. Aclara que, cuando la actividad incluye un servicio de alimentación contratado, corresponde al proveedor aportar el mobiliario y los elementos necesarios para prestar el servicio. Asimismo, indica que el Museo puede facilitar determinados

recursos disponibles, como equipo básico de sonido, según las condiciones de la actividad y las posibilidades de atención del personal. ----------

Se señala que debe distinguirse entre una colaboración institucional y una solicitud que pretenda evitar costos que corresponden a la organización de la actividad. ----------

Las personas integrantes manifiestan su conformidad con la solicitud. ----------

ACUERDO N.°4: Aprobar la solicitud presentada por la señora Yensy Vega Herrera, del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), para utilizar el auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría el jueves 19 de noviembre de 2026, de 8:00 a. m. a 1:00 p. m., con el propósito de realizar un foro en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, dirigido a mujeres de la provincia de Alajuela, con una participación estimada de 80 personas. Actividad gratuita y abierta al público. Se autoriza, además, la utilización de un espacio para el servicio de alimentación, sujeto a la coordinación previa con la Administración del Museo. Cualquier otro recurso solicitado estará sujeto a la disponibilidad institucional y a la valoración de la Administración. Votación unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTÍCULO 2. Solicitud de Kinesis Ballet para realizar dos presentaciones artísticas en diciembre de 2026. Se presenta la ampliación de información remitida por la señora Sofía Mojica Hampton, representante de Kinesis Ballet, en atención a la solicitud de aclaración formulada previamente por la Junta Administrativa. La solicitante requiere el uso del auditorio del Museo para dos actividades culturales y artísticas, ambas gratuitas y abiertas al público, según el siguiente detalle: ----------

Primera actividad: presentación artística «Alicia en el País de las Maravillas». ----------

- Fecha: martes 15 de diciembre de 2026. ----------
- Horario de la presentación: de 6:00 p. m. a 8:00 p. m. ----------
- Propósito: presentar un espectáculo de danza inspirado en la obra Alicia en el País de las Maravillas, adaptado al lenguaje de la danza y desarrollado por estudiantes de la academia. ----------
- Participantes: aproximadamente 45 bailarinas de distintos niveles y disciplinas, incluidos grupos minis, kids, juniors, avanzados, teens, teens avanzados, seniors, jazz, jazz kids, jazz teens y contemporáneo. ----------

Segunda actividad: muestra coreográfica de Kinesis Ballet. ----------

- Fecha: miércoles 16 de diciembre de 2026.
- Horario de la presentación: de 6:00 p. m. a 8:00 p. m.
- Propósito: realizar una muestra coreográfica con aproximadamente 20 coreografías y la participación de alrededor de 45 bailarines de distintos niveles y disciplinas de la academia.
- Se presentarán trabajos de diferentes niveles y disciplinas, incluyendo ballet clásico, ballet de repertorio, danza neoclásica, jazz y danza contemporánea, permitiendo al público apreciar la evolución, preparación, disciplina y diversidad artística de nuestras estudiantes.

Se recuerda que se solicitó ampliar la información debido a que la segunda actividad no describía con suficiente claridad el tipo de presentación y no se había indicado expresamente que las actividades serían gratuitas y abiertas al público.

Una vez aclarada la información, las personas integrantes manifiestan su conformidad.

ACUERDO N.°5: Aprobar la solicitud presentada por la señora Sofía Mojica Hampton, representante de Kinesis Ballet, para utilizar el auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría el martes 15 y miércoles 16 de diciembre de 2026, de 6:00 p. m. a 8:00 p. m., para realizar, respectivamente, la presentación artística «Alicia en el País de las Maravillas» y la muestra coreográfica de Kinesis Ballet. Actividades gratuitas y abiertas al público. Esto sujeto a la disponibilidad del espacio y cualquier otro recurso solicitado estará sujeto a la disponibilidad institucional y a la valoración de la Administración. Votación unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 4. Solicitud del licenciado Alexander Pomares Oreamuno para realizar una feria numismática en el Museo el domingo 29 de noviembre de 2026, la actividad se desarrollará de 9:30 a. m. a 3:00 p. m. Se contempla realizar el montaje a partir de las 9:00 a. m. y el desmontaje de 3:00 p. m. a 3:30 p. m.

El solicitante indica que no se cobrará a las personas participantes y que se incorporarán breves charlas sobre numismática e historia, con el propósito de compartir conocimientos con la comunidad.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro recuerda que la feria se ha realizado durante varios años y que constituye una actividad con arraigo en el Museo. Señala que es importante continuar apoyándola

por su aporte cultural y por la oportunidad de acercar a la comunidad al conocimiento de la numismática y la historia.

Se agrega que anteriormente se había solicitado incorporar talleres o actividades educativas, por lo que se considera positivo que la propuesta incluya breves charlas.

Los miembros de junta manifiestan su voto favorable.

ACUERDO N.°6: Aprobar la solicitud presentada por el licenciado Alexander Pomares Oreamuno para utilizar el pasillo del primer piso del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría el domingo 29 de noviembre de 2026, con el propósito de realizar una feria numismática, en el siguiente horario: montaje, de 9:00 a. m. a 9:30 a. m.; feria numismática, de 9:30 a. m. a 3:00 p. m.; y desmontaje, de 3:00 p. m. a 3:30 p. m. La actividad se desarrollará sin cobro a las personas participantes e incorporará breves charlas sobre numismática e historia, según lo indicado en la solicitud. La autorización queda sujeta a la disponibilidad del espacio y a la coordinación previa con la Administración del Museo. Votación unánime. **ACUERDO FIRME**.

ARTÍCULO 5. Solicitud de la Compañía Folclórica Yuracán para realizar un festival navideño y una feria de emprendimiento, solicitud del señor Mario Mirabelli, director de la Compañía Folclórica Yuracán, para utilizar espacios del Museo el viernes 4 de diciembre de 2026, con motivo de la primera edición de su festival navideño.

La propuesta contempla dos actividades:

Primera actividad: feria de emprendimientos.

- **Fecha:** viernes 4 de diciembre de 2026.
- **Horario:** de 9:00 a. m. a 4:00 p. m.
- **Espacios solicitados:** área plana al aire libre del Museo y espacio elevado para intervenciones artísticas breves.
- **Propósito:** promover la cultura costarricense, apoyar el emprendimiento nacional y ofrecer a la comunidad un encuentro durante la época navideña.
- **Actividades complementarias:** presentaciones breves de un grupo artístico y de dos o tres músicos independientes.

Segunda actividad: festival navideño.

- **Fecha:** viernes 4 de diciembre de 2026.
- **Horario solicitado:** de 5:30 p. m. a 8:00 p. m., con posibilidad de extenderse hasta las 8:30 p. m., sujeto a disponibilidad.
- **Espacio solicitado:** auditorio del Museo.
- **Propósito:** realizar un programa artístico para compartir nuevas tradiciones y celebrar la Navidad.

El solicitante indica que las actividades serán gratuitas y abiertas al público. La propuesta también incluye una solicitud de préstamo de mesas y sillas, sin precisar la cantidad requerida.

El M.Sc. Giovanni González Valverde señala que se trata de una solicitud nueva y que la Junta debe contar con información suficiente para valorar la viabilidad de las actividades, especialmente porque se propone una jornada extensa que incluye una feria de emprendimientos y un programa artístico. Manifiesta que el Museo debe tener claridad sobre la responsabilidad de la organización, la logística, la custodia de los espacios y los recursos necesarios. Asimismo, recuerda que el mobiliario institucional constituye un activo que puede deteriorarse con el uso y que debe reservarse también para las actividades propias del Museo y la atención de grupos educativos.

Por lo anterior, considera necesario aclarar que la autorización del espacio no implica necesariamente el préstamo de mesas y sillas, pues este aspecto debe ser valorado por la Administración. Sugiere solicitar información adicional, como videos, antecedentes o referencias que permitan conocer mejor la propuesta y la capacidad organizativa de la compañía.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova manifiesta su conformidad con esta recomendación. Señala que solicitar información adicional no significa rechazar la actividad, sino contar con elementos suficientes para valorar su desarrollo y prevenir posibles inconvenientes que puedan afectar al Museo.

Las personas integrantes coinciden en que es necesario ampliar la información antes de adoptar una decisión definitiva.

ACUERDO N.º 7. Solicitar al señor Mario Mirabelli, director de la Compañía Folclórica Yuracán, ampliar la información de la propuesta presentada para realizar, el viernes 4 de diciembre de 2026,

una feria de emprendimientos y un festival navideño en las instalaciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

La ampliación deberá contemplar, al menos, los siguientes aspectos: Información sobre la trayectoria de la compañía y su experiencia en la organización de actividades similares, acompañada, de ser posible, de videos, referencias o documentación que permita conocer sus antecedentes. Descripción de la organización y logística de las dos actividades, incluyendo las personas responsables de su ejecución y custodia. Votación unánime. **ACUERDO FIRME. ---------**

ARTÍCULO 6. Solicitud del Kinder Little Hans Montessori para realizar una obra de teatro musical navideña**,** solicitud de la señora Ivannia Benavides Vargas, representante del Kinder Little Hans Montessori, para utilizar el auditorio del Museo el sábado 5 de diciembre de 2026, de 9:00 a. m. a 12:00 m. La actividad consiste en una obra de teatro musical con temática navideña, de carácter cultural y educativo, dirigida a la comunidad y al público en general. La solicitante indica que será gratuita y abierta al público.

Durante la presentación de la solicitud, se informa que el centro educativo atiende a niños y niñas desde los tres meses hasta los cinco años de edad.

Se comentan la corta edad de la población atendida y reconocen el valor educativo de las actividades culturales dirigidas a la niñez.

ACUERDO N.°8: Aprobar la solicitud presentada por la señora Ivannia Benavides Vargas, representante del Kinder Little Hands Montessori, para utilizar el auditorio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría el sábado 5 de diciembre de 2026, de 9:00 a. m. a 12:00 m., con el propósito de realizar una obra de teatro musical con temática navideña, de carácter cultural y educativo, en la que participarán niños y niñas de la institución mediante representaciones teatrales, bailes y presentaciones artísticas. Actividad gratuita y abierta al público. La autorización queda sujeta a la disponibilidad del espacio y a la coordinación previa con la Administración del Museo. Votación unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 7. Solicitud del INAMU para realizar el segundo foro evaluativo del programa Avanzamos Mujeres, solicitud de la señora Yensy Vega Herrera, en representación de INAMU, para

realizar el segundo foro evaluativo del programa Avanzamos Mujeres, en el marco de la Ley N.º 7769. La actividad está dirigida a mujeres participantes del programa Avanzamos Mujeres de la región Central Occidente, provenientes de Alajuela, Heredia, San Ramón y Grecia. Se estima una participación de aproximadamente 40 personas.

La actividad no es abierta al público en general, pues está dirigida específicamente a las mujeres beneficiarias del programa. Según la solicitud, no se cobrará entrada y se trata de una actividad institucional orientada a promover los derechos humanos de las mujeres, su autonomía y empoderamiento.

Se solicita el uso de los siguientes espacios y recursos:

- **Sala de Murales:** para el desarrollo del foro.
- **Espacio de la parte norte del Museo:** para ofrecer un refrigerio.
- **Mobiliario:** mesas y sillas para aproximadamente 40 personas.

El M.Sc. Giovanni González Valverde manifiesta que, aunque considera importante el propósito de la actividad, le preocupa que la institución solicite reiteradamente espacios y recursos para distintos foros. Consulta si se cuenta con información suficiente sobre el uso de las instalaciones y las condiciones del préstamo, así como sobre la posibilidad de que se presenten nuevas solicitudes para actividades similares.

La M.Sc. María Otárola Luna explica que la Sala de Murales no cuenta con equipamiento propio, por lo que es necesario que las personas solicitantes detallen previamente sus necesidades. Señala que el uso de esta sala permite atender grupos pequeños, de hasta aproximadamente 60 personas, y facilitar actividades institucionales y comunitarias sin interferir con otros espacios.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano consulta por qué no se ofrece una sala que ya cuente con el mobiliario y el equipo requerido. La directora general responde que el espacio alternativo se encuentra ocupado y que, cuando las condiciones lo permiten, la Sala de Murales constituye una opción adecuada para atender grupos de este tamaño.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova considera que la Administración del Museo conoce las características de los espacios y las medidas que deben adoptarse para minimizar el riesgo de daños. Señala que, si se cuenta con una sala que puede utilizarse para este tipo de actividades, resulta

conveniente facilitar su uso, siempre que se protejan las instalaciones y se establezcan las condiciones correspondientes.

Después de deliberar, las personas integrantes manifiestan su conformidad con la solicitud.

ACUERDO N.°9: Aprobar la solicitud presentada por la señora Yensy Herrera Vega, en representación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), para utilizar la Sala de Murales y el espacio ubicado en la parte norte del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría el jueves 3 de diciembre de 2026, de 9:00 a. m. a 3:00 p. m., con el propósito de realizar el II Foro Evaluativo del Programa Avanzamos Mujeres, dirigido a aproximadamente 40 mujeres participantes del proceso de Formación Humana de la Región Central Occidente, provenientes de Alajuela, Heredia, San Ramón y Grecia. La actividad no tendrá cobro de entrada y estará dirigida a la población beneficiaria indicada en la solicitud. La autorización queda sujeta a la disponibilidad de los espacios y a la coordinación previa con la Administración del Museo. El préstamo de mesas, sillas y equipo audiovisual o de sonido estará sujeto a la disponibilidad institucional y a la valoración de la Administración. Votación unánime. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV. ASUNTOS VARIOS

Reunión presencial con la Alcaldía de la Municipalidad.

Se consulta la fecha y hora de la reunión con el señor alcalde y otras autoridades municipales. Se confirma que está programada para el martes 27 de octubre de 2026, en las instalaciones del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova propone convocar a las personas integrantes de la Junta Administrativa a las 9:00 a. m., con el propósito de iniciar la sesión, revisar los asuntos que corresponda y disponer de tiempo antes de la llegada de las autoridades municipales, prevista para las 9:30 a. m.

La M.Sc. María Otárola Luna confirma que la reunión será presencial en el Museo y manifiesta su disposición de coordinar una atención para las personas asistentes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las diez horas y cuarenta y cinco minutos.

Pablo F. Hernández Casanova	Ana Cristina Rodríguez Valenciano
Presidente	secretaria